Palmira, 01 de octubre del 2025

Señor Alcalde
Municipio de pradera - Valle del Cauca

Asunto: CONVENIO DE ASOCIACION PRESTACION DE SERVICIO HOGAR DE PASO - SISTEMA DE ATENCION.

LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR y su modalidad de HOGAR DE PASO con domicilio actual en el municipio de PALMIRA les presenta un sistema que reúne actividades sincronizadas en el marco legal garantizando condiciones básicas y previsión en los niveles de protección a personas en situación de vulnerabilidad, para proporcionar acciones orientadas a poblaciones en esta situación como: Niños Niñas y Adolescentes que han roto por cualquier circunstancia su vínculo socio afectivo con su familia o que aun manteniendo dicha relación, la misma representa una amenaza temporal para su desarrollo, al igual que niños niñas y jóvenes adolescentes en situación de calle. Víctimas de violencia familiar y/o abuso sexual.

Para LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, lo anterior significa que la modalidad de HOGAR DE PASO se convierte en la herramienta garante del restablecimiento de derechos a estos seres humanos en situación de vulnerabilidad y a la articulación de acciones y servicios con otras dependencias de la administración municipal entidades públicas y/o privadas que prestan servicios similares enfocados a mejorar la calidad de vida de quienes llegan por necesidad del servicio.

El servicio ofrecido por LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR es una herramienta integral y acogida, guiado al restablecimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes vulnerados, para lograr su desarrollo integral y socioemocional.

EL HOGAR DE PASO como instrumento de acogida es un espacio que se constituye, como referente de protección temporal y refugio a víctimas de violencia familiar y/o

1.

sexual, que carezcan de redes de apoyo familiar y social, que les permita encontrar un espacio de protección y apoyo.

HOGAR DE PASO

Es el servicio mediante el cual una familia o persona natural o jurídica, previamente seleccionada por las autoridades territoriales o indígenas correspondientes y contando con la aprobación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, brinda de manera voluntaria y subsidiada por el estado, en forma inmediata y provisional, protección integral para restituir y garantizar a los niños, niñas y adolescentes sus derechos cuando han sido amenazados o vulnerados.

1. **CONCEPTO U OBJETO ACONTRATAR**

Poder realizar un convenio de asociación para la operación de un hogar de paso en el municipio de Palmira, con el fin de contribuir al restablecimiento de derechos amenazados y/vulnerados de niños, niñas y adolescentes, prestando sus servicios como operador al municipio de Pradera-Valle.

2. **NECESIDAD A SATISFACER:**

Desde el inicio LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR realizó un estudio que consta que en promedio 450 niños, niñas y adolescentes rotan anualmente en HOGARES DE PASO, aspecto y situación que evidencia la alta necesidad del servicio por parte de las comisarías de familia adscrita a la secretaria integral social e ICBF. Esta estadística aplica para los años 2012, 2013 y 2014.

El objetivo primordial es brindar un acompañamiento constante e individualizado durante 24 horas del día; con el cual contamos con un gran apoyo de la red hospitalaria pública.

La idea fundamental es cumplir con el objeto social estipulado por el HOGAR DE PASO el cual está encaminado a realizar proyectos, programas y servicios en la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familiares que propendan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población inobservada, vulnerable y amenazada, con su entorno y redes estratégicas desde el ejercicio pleno de sus derechos.

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR en la actualidad cuenta con su personería jurídica avalada por el ICBF, licencia de funcionamiento aprobada por el ICBF para la modalidad de atención HOGAR DE PASO, concepto sanitario aprobado y actualizado, control de fumigación vigente, todas estas razones, además del interés que siempre ha mostrado la

administración municipal en el trabajo con la niñez y que lo ha ubicado como uno de los municipios responsables frente a este aspecto, hace de vital importancia poder darnos la oportunidad de prestar este servicio a las niñas, niños y adolescentes del municipio de Pradera

3. JUSTIFICACION

La ley1098 del 8 de noviembre de 2006, expide el código de la Infancia y la Adolescencia con la finalidad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de una familia y de una comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Criterios de Ubicación NNA y Permanencia

En su artículo 57 (Código de Infancia y Adolescencia), Ubicación en Hogar de Paso. La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede de la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

La ubicación en HOGAR DE PASO es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, termino en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección. La ley establece EL HOGAR DE PASO como la medida de ubicación inmediata y provisional para un niño, niña o adolescente, cuando no aparecen sus padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención. Así mismo, en su artículo 58, hace referencia a la Red de Hogares de Paso, entendida como “el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, niñas y adolescentes, que están dispuestas a acogerlos de manera voluntaria” en ambientes familiares propicios para su desarrollo donde se les brinde el cuidado y atención requeridos para el ejercicio y garantía de sus derechos.

4. NORMATIVIDAD O ANTECEDENTES PARA EJECUTAR LA PROPUESTA

El artículo 58 de la ley 1098 de 2006 define la red de hogares de paso como:

“… el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios”.

Concebida como lo establece la ley, en municipio, distrito o territorio indígena debe existir una red de hogares de paso, es decir, varios hogares que den respuesta a las necesidades de la población. Dicha red debe ser creada por el respectivo Gobernador y Alcalde con la asistencia del ICBF. La creación de la red es obligación de los

1.

mandatarios territoriales. Esta red, desde la óptica del municipio, está justificada por varias razones:

- La necesidad de brindar atención especializada por grupos etéreos, dado que la atención de niños y niñas cuya edad corresponde a la llamada primera infancia (0 a 5 años) es diferente, y los requisitos afectivos, habitacionales, nutricionales, lúdicos, educativos, etc., son muy distintos a los que requieren la niñez (infancia) y la adolescencia. Igualmente, existe la atención diferenciada teniendo en cuenta el sexo de los protegidos a partir de los 10 años de edad.

- Una familia normal que acoja voluntariamente a un niño o grupo de niños, niñas o adolescentes debe contar con el espacio suficiente para su albergue y el tiempo necesario de dedicación para su atención integral

- Las necesidades de mantener unidos los grupos de hermanos, de atender menores de edad de diversas culturas y etnias, y con diversas situaciones de vulneración de derechos, establecen nuevas limitaciones que obligan a que los hogares de paso dentro de un municipio sean una verdadera red.

Desde la óptica de las regiones, de los departamentos y del país, la perspectiva de la red se hace cada vez más compleja:

- Cuando en un municipio determinado no existan familias que estén dispuestas a acoger voluntariamente a los menores de edad con medida de restablecimiento de derechos, o cuando aquellas que estén dispuestas a hacerlo no cumplen con los requisitos, es necesario recurrir a la cooperación de los municipios vecinos para lograr la protección inmediata de estos últimos.

- Con miras a preservar el derecho a tener una familia, el Estado está en la obligación de iniciar de inmediato la búsqueda de la familia de origen o de la familia extensa de un niño, niña o adolescente que se encuentre en la situación prevista por la ley, mientras le brinda la protección provisional en un hogar de paso. (Lineamiento “proceso administrativo de restablecimiento de derechos”).

- La escasez de recursos económicos, especialmente de los municipios más pequeños, obliga a sus alcaldes a desarrollar estrategias para la implementación de los hogares de paso, de manera que compartan servicios con otros municipios cercanos o adyacentes, o se obtenga financiación o cofinanciación del servicio por parte de las gobernaciones correspondientes.

1.

- El ICBF tiene la responsabilidad de diseñar los lineamientos técnicos y de aportar la asistencia técnica que permita establecer el registro y el reglamento, los criterios de selección, licencias de funcionamiento, controles de operación y los mecanismos de seguimiento y vigilancia

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 del código de la infancia y la Adolescencia (ley 1098 de 2006), "… tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismo en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas". Igualmente, el artículo 16 de la misma ley establece la obligación por parte del ICBF de otorgar las licencias de funcionamiento de todos los entes que brindan protección a los niños, niñas y adolescentes.

Hogar de Paso, modalidad Casa Hogar

Consiste en un servicio que brinda a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, protección integral en un espacio y medio familiar constituido, similar al familiar y previamente seleccionado, liderado por adultos que representan figuras de vínculos afectivos para la sana convivencia y el desarrollo integral.

En este servicio se pueden atender hasta doce (13) niños, niñas y adolescentes. Cuando se trate de grupos de hermanos, estos deberán ser ubicados en una misma Casa Hogar de Paso, salvo consideraciones especiales.

Criterios de Ubicación

Para la ubicación de los niños, niñas y adolescentes en los Hogares se tendrá en cuenta:

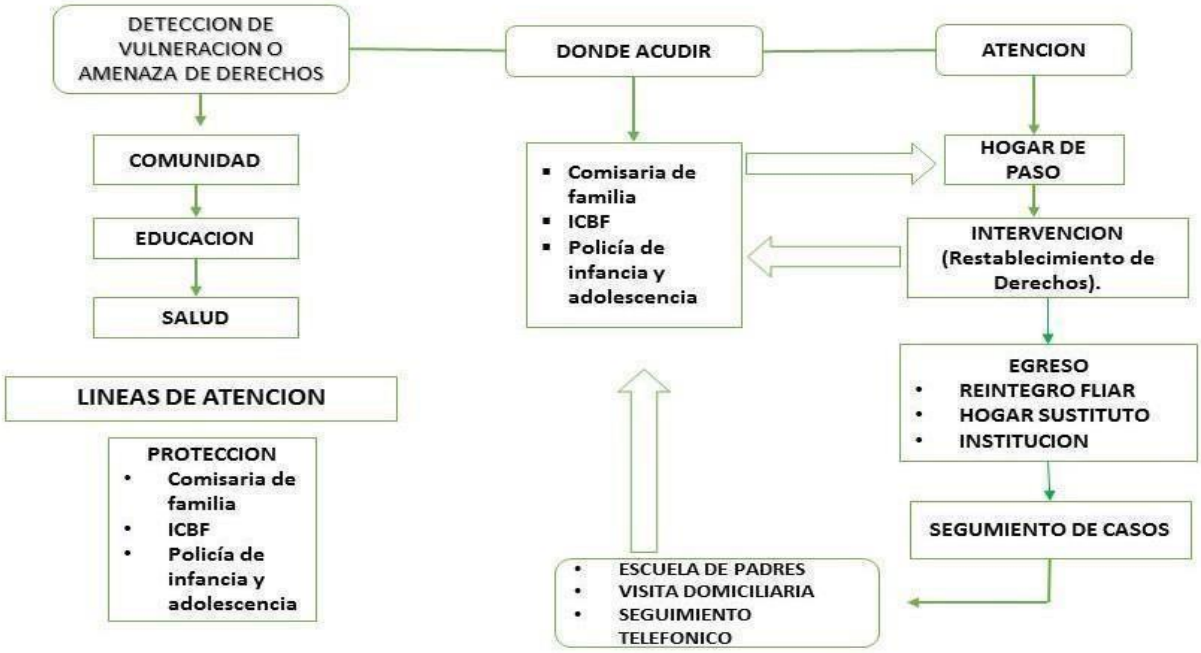
- La etapa del ciclo vital, sin separar los grupos de hermanos.
- En Casa Hogar para Primera Infancia (0 a 5 años), solo se podrán ubicar hasta cinco (5) niños o niñas menores de un año; y los siete (13) cupos restantes, niños y niñas de 1 a 5 años.
- En Casa Hogar, se ubicarán por género a partir de los 10 años de edad.

- La situación de vulneración: niños extraviados, inmigrantes, discapacitados, con consumo de sustancias psicoactivas, víctimas de delitos sexuales, explotación laboral, en situación de calle, conflicto con la ley (restablecimiento de derechos) y víctimas de violencia, entre otros. Cuando se presenten problemáticas asociadas en un mismo niño, niña o adolescente, se requiere de valoración previa para establecer cuál de ellas prevalece, con el fin de identificar el hogar o servicio especializado en el cual se deberá ubicar.
- Los grupos de hermanos deben permanecer juntos, excepto en casos debidamente justificados con valoración y concepto previos.

Permanecía en la Casa Hogar para NNA: Teniendo en cuenta que la medida de ubicación en Hogar de paso es transitoria, la permanecía del niño, niña y adolescente en este servicio no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra media de protección (art. 57 Código de la Infancia y Adolescencia.)

Actores que participan en el proceso de atención.

- Defensorías de familia (ICBF)
- Comisarías de Familia
- Inspecciones de Policía
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)- Regionales, Centros Zonal
- Entes territoriales y autoridades indígenas
- Otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar



RUTAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN

Ingreso de niños, niñas y adolescentes al servicio

La medida de remisión de niños, niñas o adolescentes aun Hogar de Paso es adoptada por el Defensor de Familia o por quien tenga su competencia de acuerdo con las normas vigentes, mediante auto debidamente sustentado. Para la remisión del menor de edad al Hogar asignado, se diligencia una boleta numerada de remisión y un acta de ubicación en un hogar de paso y se le envía acompañado por un profesional de equipo técnico de la autoridad competente. En la boleta remisoria se identifica el niño, niña o adolescente, el hogar de paso en que será ubicado, la persona autorizada por el Defensor o quien haga sus veces para trasladar al menor de edad, y se registran de ser necesario recomendaciones especiales a tener en cuenta por parte de quienes intervienen en el proceso.

Cuando por cualquier circunstancia, no se cuente con disponibilidad de hogares o de cupos en el área del municipio en que se encuentra el niño, niña o adolescente y es necesario enviarlo a un hogar de paso situado dentro del ámbito territorial de un municipio diferente; dentro del marco de un acuerdo entre los entes territoriales, el defensor o quien haga sus veces, lo remitirá a este hogar y, enviara el expediente, acompañado de la correspondiente historia de atención a la Defensoría de Familia, Comisaria de Familia o inspección de policía del municipio de destino, con el fin de que este último asuma la competencia sobre el caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la ley 1098. En este evento, el auto remisorio al hogar de paso debe incluir la información de la nueva autoridad competente y el motivo por el cual, quien remite pierde la competencia.

Si en el caso anterior no existe acuerdo entre los entes territoriales, se dará aviso inmediato al alcalde del municipio de origen, para de qué forma inmediata realice un acuerdo temporal con su homólogo del municipio de destino, estableciendo la forma y formula a aplicar para que los costos generados por este traslado y la permanencia del niño, niña y adolescente en el hogar de paso sean cubiertos por el primer ente territorial.

Tiempo de funcionamiento

El servicio se prestará durante los 06 meses que restan del año, 24 horas al día, desde el 08 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Rotación

Cada cupo puede ser utilizado por un número 24 niños, niñas y adolescentes al año, teniendo en cuenta que la permanencia máxima bajo esta medida de restablecimiento de derechos es de 8 días hábiles. Con respecto al artículo 44; de los Derechos fundamentales, el Instituto Nacional de Bienestar Familiar enmarca la atención integral en instituciones de Protección desde cuatro grandes aéreas de derecho de son:

- ✓ **DERECHO A LA VIDA Y LASUPERVIVENCIA**
- ϒ El derecho a vida.
- ϒ Derecho al más alto nivel de Salud y Nutrición.
- ϒ Derecho a la Seguridad Social.
- ϒ Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral.

- ✓ **DERECHO AL DESARROLLO**
- ϒ Derecho a no ser separado de sus padres.
- ϒ Derecho a que sus padres se responsabilicen de su crianza y desarrollo.
- ϒ Derecho a la educación primaria gratuita y facilidades para la secundaria.
- ϒ Derechos a ser protegidos cuando no tengan familia.
- ϒ Derecho a que se protejan contra la explotación y el abuso.

- ✓ **DERECHO A LA PROTECCION**
  - ϒ Derecho a ser los niños y niñas considerados como iguales.
  - ϒ Derecho a un nombre, nacionalidad.
  - ϒ Derecho a recibir buen trato y ser protegidos contra todo tipo de abuso.
  - ϒ Derecho adisfrutar de una vida plena cuando tengan algún impedimento físico o mental.

- ✓ **DERECHO A LA PARTICIPACION**
- ϒ Derecho a expresar su opinión en los asuntos que le afecte y a que esta se tenga en cuenta.
- ϒ Derecho a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.
- ϒ Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- ϒ Derecho a asociarse y a celebrar reuniones pacíficas.

EJECUCION DE LA PROPUESTA

5. PLAZO, TIEMPO Y FORMA DE PAGO

El plazo para ejecutar la propuesta es desde el momento que se establezca el contrato hasta el mes de diciembre del año 2025. La propuesta de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR y la forma de pago del contrato será mensual.

En este tiempo se tendrá comunicación permanente con el despacho del señor , Alcalde municipal de Pradera – Valle y las demás entidades integrantes del sistema de Bienestar Familiar, buscando garantizar todos los derechos de niños, niñas y

adolescentes usuarios del servicio. Con referencia a la evaluación de este proyecto se presentarán los respectivos informes de avances con la periodicidad que se requiera donde se dé a conocer avances, logros y dificultades, seguimiento a cada uno de los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso, coordinación con las diferentes instituciones integrantes del sistema de Bienestar Familiar, e informe final de resultados del proyecto.

6. VALOR DE LA PROPUESTA

LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR oferta la disponibilidad de 10 cupos durante el 01 de octubre al 31 de diciembre, por un valor total de Diecinueve millones de pesos. M/C ($19’000.000). Para presentar el servicio público de Bienestar Familiar en la modalidad Hogar de paso sub- modalidad Casa Hogar.

Por otra parte, dicho valor corresponde a las actividades, dotación y servicios que se le brindan a los niños, niñas y adolescentes durante el tiempo de permanencia en la fundación, por lo tanto, para establecer el presupuesto se tiene en cuenta el incremento anual de: el costo de los servicios públicos, costo de arrendamiento, dotación, alimentación, contratación de área protegida para servicio de emergencias
en salud, salarios de los colaboradores y ampliación del personal para fortalecer el cuidado de los beneficiarios.

7. ACTIVIDADES DETALLADAS Y CRONOGRAMAS

COMPONENTES	ACCIONES	RESPONSABLES
RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL Y ARTISTICO	Realización de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; favorecer la libertad de pensamiento, conciencia y religión.	Responsable del servicio operador del servicio Entidades territoriales
VIDA COTIDIANA Y COMUNIDAD	Construcción de un ambiente afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones interpersonales, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la casa hogar fomentando pautas de convivencia pacífica y armoniosa; acciones de socialización e integración mediante actividades orientadas al conocimiento e interacción grupal y al desarrollo de las áreas espiritual emocional, relacional y afectiva.	Responsable del servicio operador del servicio Entidades territoriales

GESTION	Alianzas con otros actores del sistema para ampliar las posibilidades del ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención a las niñas, niños y adolescentes.	operador del servicio Entidades territoriales
HABITACIONAL	Ubicación en dormitorio que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, niñas y adolescentes (aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo y espaciales).	Responsable del servicio operador del servicio Entidades territoriales

EXPERIENCIAS REALIZADAS

LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR en la actualidad cuenta con dos modalidades de atención a NNA en situación de vulneración de sus derechos. A través de nuestro objeto social hemos logrado fortalecer la Modalidad de Hogar de Paso que es una medida transitoria para iniciar los procesos de Restablecimiento de derechos y la segunda que es la modalidad de Discapacidad Mental Psicosocial la cual a través de un modelo de intervención terapéutica con un equipo profesional y de formadores bien entrenado, que se encarga de brindar un acompañamiento permanente a población remitida por las defensorías de la familia del ICBF.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo General de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR es apoyar la correlación al Estado, sociedad y familia en la garantía de los derechos consagrados en la ley 1098- Código de Infancia y Adolescencia-, contribuyendo y orientando el proceso de consolidación del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años de edad, en el marco de la garantía de los derechos, la construcción de ciudadanía y democracia con una perspectiva de género y un enfoque de inserción social y corresponsabilidad; apuntando al restablecimiento en situaciones de vulneración.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio
- Brindar alimentación balaceada diaria a los NNA.
- Brindar alimentación balaceada diaria a los NNA.
- Realizar una evaluación inicial sobre las condiciones personales, familiares y sociales con el fin de obtener los elementos de juicio que le permitan a la

autoridad competente determinar el curso del trámite administrativo.

- Propiciar espacios de socialización, reflexión y sensibilización frente a la propia situación y circunstancias de vida.
- Proporcionar elementos de elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar espacios educativos, formativos y pedagógicos que aporten al autoconocimiento, desarrollo de la autonomía y de habilidades personales para su desarrollo integral.
- Definir la medida más conveniente a la situación particular que contribuya a disminuir la situación de vulnerabilidad y a aumentar la generatividad familiar y social.

La presente se firma el día 01 del mes de octubre del 2025 para fines y trámites pertinentes.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS.
Representante legal de la fundación.
Fundacionhogar2017@gmail.com
Tel:313 5952080



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.634.967
CHAPARRO CASAS
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES

Juan S. Chaparro Casas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1988
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-OCT-2006 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00664953-M-1113634967-20150208 0042714253A 1 2933195208

Fecha expedición: 2025/10/08 - 11:09:48 **** **Recibo No.** S000737665 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251008-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN dPtF27cD5E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900828141-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002736
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 05 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 52,571,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DIAGONAL 28 A 58 42
BARRIO : LAS MERCEDES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2855521
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2867168
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionhogar2017@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 No. 29 - 60
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
BARRIO : LAS MERCEDES
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionhogar2017@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionhogar2017@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Fecha expedición: 2025/10/08 - 11:09:48 **** **Recibo No.** S000737665 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251008-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN dPtF27cD5E

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20160712	ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES PALMIRA	RE01-270	20160808
AC-2	20160712	ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES PALMIRA	RE01-270	20160808

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON PROGRAMAS SOCIALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, INVESTIGATIVO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO Y MEDIOAMBIENTAL EN EL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. Y SUS FINES ESPECÍFICOS SON: A) DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, EN DIFERENTES MODALIDADES. B) EJECUTAR PROYECTOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE ORDEN EDUCATIVO, INVESTIGATIVO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO. C) PROMOVER LA AUTOGESTION DE MICROEMPRESAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. D) GESTIONAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD. E) REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, FORMATIVO, INVESTIGATIVO E INFORMATIVO, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. F) PRESTAR ASESORIA Y CONSULTORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRIVADAS, GUBERNAMENTALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL Y DEL EXTERIOR. G) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE COLABORACION, PARTICIPACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍAS, ALIANZAS, UNIONES TEMPORALES, COMODATOS, ADMINISTRACION DELEGADA, DENTRO DEL ÁMBITO DE LEY, CON ENTIDADES PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. H) EN GENERAL EJERCER LOS DERECHOS Y ACCIONES CONTENIDOS EN LOS ESTATUTOS Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA LEY. I) EJECUTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIARES. PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN PERJUICIO DE QUE SE EJECUTE LAS DEMÁS COMPATIBLES Y NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN PROPORCIONARA TODOS LOS MEDIOS Y MANEJOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ENTRE OTROS RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTÍA DE SUS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, RECIBIR DONACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TÍTULOS, VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS, REVINDICAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER SUS DERECHOS Y REALIZAR, YA SEA EN NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR Y OPERAR DIRECTAMENTE PROGRAMAS O PROYECTOS EN ALGUNOS CASOS QUE SE REQUIERAN A TRAVÉS DE CONVENIOS CON

OTRAS INSTITUCIONES.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $35,612,183

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR: LAS DONACIONES DE LOS FUNDADORES. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. LOS BENEFICIOS QUE OBTENGA DE SUS ACTIVIDADES. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN	CC 1,113,634,967

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CHAPARRO CASAS FRANCISCO JOSE	CC 1,113,642,473

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CASAS ALZATE VICTORIA EUGENIA	CC 31,161,761

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NIÑO MARTINEZ FREDY MIGUEL	CC 94,517,055

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Fecha expedición: 2025/10/08 - 11:09:48 **** **Recibo No.** S000737665 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251008-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN dPtF27cD5E

PRESIDENTE CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN CC 1,113,634,967

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CASAS ALZATE VICTORIA EUGENIA	CC 31,161,761

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES LABORALES, ANUALMENTE O CUANDO ESTE LO SOLICITE. C) SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETEN LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALE EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA. D) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS GASTOS DE LA FUNDACIÓN. E) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN, A TRAVÉS DEL APODERADO EN TODAS LAS ACTUACIONES JURÍDICAS EN QUE NO PUEDA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE EJECUTARA LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE SU AUSENCIA TEMPORAL POR CUALQUIER CAUSA. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, EL CONSEJO DE FUNDADORES DEBERÁ PROVEER NUEVAMENTE ESTE CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ES EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11877 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MURILLO SILVA MARICELA	CC 29,699,325	20068-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $472,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8790

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR

Fecha expedición: 2025/10/08 - 11:09:48 **** **Recibo No.** S000737665 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251008-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN dPtF27cD5E

ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dPtF27cD5E

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160270830

(415)7707212489984(8020) 000014116027083 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 3 4 9 6 7	9	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: DG 28 A 58 42 BRR LAS MERCEDES

42. Correo electrónico: franciscochaparro89@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 9 5 2 0 8 0	3 2 1 8 0 0 9 0 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 5 0 3 3 0	8 2 9 9	2 0 1 1 0 2 0 3	0 0 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) 000014113776069 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 30 33 52

42. Correo electrónico catalinaccasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 5 5 5 2 1	3 1 0 4 2 9 1 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 1 1 9	8 7 9 0	2 0 1 5 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 2 7 3 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN				2 0 1 5 0 2 0 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA				2 0 1 5 0 2 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE				2 0 1 5 0 2 0 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	MARTINEZ	FREDDY	MIGUEL				2 0 1 5 0 2 0 5	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 9 9 3 2 5		2 0 0 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	SILVA	MARICELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		2 2 3 9 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CHAPARRO	CASAS	JUAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1.113.637.967** — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO .113.637.967 D.M 18

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 01 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA - PALMIRA

MUNICIPIO: PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 28ª NO.58-42

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 313-5952080 EMAIL juansebaschaca@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INF

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	4	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	12	2015	NA

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	juansebaschaca@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
313-5952080	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA - - MES - - AÑO - - - -

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR Y REP LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	CALLE 30 NO. 35 - 52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
JARDIN PEQUEÑOS GIGANTES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	juansebaschaca@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
313-5952080	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA 30 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR	DIRECTOR	CALLE 41 NO. 32 - 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MEJOR Y BATARO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
321-6405267	DÍA 01 MES 07 AÑO 2013	DÍA 31 MES 01 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO	VENTAS	CALLE 6TA NO. 41 – 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
VENTAS		7
DIRECTOR	5	3
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	5	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR**

SIGLA: FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	NIT No. 900828191-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST [X] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO: PALMIRA	DIRECCIÓN: CALLE 30 NO. 33 - 52	
TELÉFONOS: 2855521 – 313-5952080	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS SOCIALES	2. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
3. PROGRAMAS SOCIALES EN EL AMBITO EDUCATIVO, INVETIGATIVO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y MEDIOAMBIENTAL.	4. DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NINAS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS EN DIFERENTES MODALIDADES.
5. EJECUTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIARES	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALACLDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	20 DICIEMBRE 2016	$55.000.000=
ALACLDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	20 DICIEMBRE 2017	$55.000.000=
ALACLDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	30 DICIEMBRE 2018	$225.000.000=
ALACLDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	28 DICIEMBRE 2018	$55.000.000=
ALACLDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	15 DICIEMBRE 2019	$55.000.000=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 DICIEMBRE 2020	$190.084.444=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 DICIEMBRE 2021	$89.087985=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	30 NOVIEMBRE 2022	$268.948.148=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 DICIEMBRE 2022	$26.894.815=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 MARZO 2023	$80.684.445=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 OCTUBRE 2023	$229.950.000=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	27 DICIEMBRE 2023	$65.700.000=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	30 JUNIO 2024	$192.500.000=
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA	X		2709500	31 DICIEMBRE 2024	$231.000.000=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO 1.113.634.967	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X	Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).	
FIRMA Juan S. Chaparro Casas	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Enero 31 2025.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Palmira 11 agosto de 2025

Señores
INTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Sedes Nacional y regional

Cordial saludo

A través de esta certificación queremos notificar que hasta la fecha no estábamos registrados en el registro único de oferentes del ICBF toda vez que no tenemos contratación directa con esta institución, nuestro contrato es con las Alcaldía Municipal de Palmira y municipios cercanos, desde el inicio de la atención en la modalidad Hogar de Paso no lo teníamos como requisito y por esta razón solo hasta la fecha estamos gestionando este proceso.

El día de hoy nos hemos registrado en portal de registro único de oferentes para cumplir con los requisitos que el ICBF nos demanda toda vez que requerimos la licencia de funcionamiento aprobada por el instituto

Numero de Radicación 21331

Fecha de radicado: 11/08/2025 10:20:17 am

Gracias por la atención prestada

Juan S. Chaparro Casas

Juan Sebastian Chaparro Casas
Representante legal

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2017@gmail.com / fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

CONSTANCIA

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2024 se verificó que **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** identificado con NIT Nº **900.828.141** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO _CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	VALOR
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016	CONVENIO	39	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 1 Y 16 AÑOS	01/06/16	55000000
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	CONVENIO	404	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 1 Y 16 AÑOS.	23/03/17	55000000
HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	875	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CASA HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	23/11/17	225000000
HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1178	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CASA HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PALMRA	09/08/18	50000000
HASTA EL 28 DE DICIEBRE DE 2018	CONVENIO	1335	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA	07/09/18	55000000
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019	CONVENIO	756	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ¿ SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA	15/04/19	55000000
31 DE DICEIMBRE DE 2020	CONVENIO	416	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	21/05/20	190844444
31 DE DICIEMBRE DE 2021	CONVENIO	1195	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	24/09/21	89087985,7
30 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONVENIO	894	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087.	28/01/22	268948148
31 de diciembre de 2022	CONVENIO ADICIONAL	894	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	30/11/22	26894815

CONSTANCIA

			MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087		
31 de marzo de 2023	CONVENIO ADICIONAL	894	OTRO SI 2 AL CONVENIO No. 894 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087	26/12/22	80684445
31 de octubre de 2023	CONVENIO	1101	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087	20/04/23	229950000
27 de diciembre de 2023	CONVENIO ADICIONAL	1101	ADICIÓN AL CONVENIO NO. MP-1101-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087	31/10/23	65700000
30 DE JUNIO DE 2024	CONVENIO	723	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	19/03/24	192500000
31 DE DICIEMBRE DE 2024	CONVENIO	2056	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	20/08/24	231000000

En constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1113634967, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	SEBASTIAN
Primer Apellido:	CHAPARRO
Segundo Apellido:	CASAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1113634967
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Abril de 2020, a las 1:40:37 PM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:40 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1113634967**
Apellidos y Nombres: **CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283134323

PIB
16:32:12

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR identificado(a) con NIT número 9008281411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283133962

PIB
16:28:19

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113634967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 20:07:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008281411
Código de Verificación	900828141125102320072 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 20:06:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113634967
Código de Verificación	1113634967251023200610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 08:09:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113634967** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125435116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 08:11:16 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9008281411**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125435173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:16:48 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113634967,** Apellidos y Nombres **CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PRADERA**, con NIT **891380115-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113634967 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2025 09:50 AM

Código Verificación: **YJSX2LAFHE**

Válida hasta: **17/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señores
ALCALDIA DE
PALMIRA L.C.

ASUNTO: Certificación Paz y Salvo Pago de Aportes a La Seguridad Social.

Yo, Juan Sebastian Chaparro Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967 en calidad de Representante Legal de la Fundación Hogar para una Vida Mejor. NIT 900.828.141-1, me permito certificar que la fundación se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación es decir marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto

La presente certificación se firma en la ciudad de Palmira – Valle del cauca a los 19 días del mes de agosto del año 2025.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
Representante legal
C.C 1.113.634.967

Certificación Bancaria

Sábado, 12 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** identificado(a) con NIT. **900828141** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	066-440569-41	2015/06/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117617733201

(415)7707212489984(8020) 000111761773320 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900828141	1				

11. Razón social: FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

12. Cód. Direcc. Seccional: 15

24. Actividad económica principal: 8790

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,830,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	18,900,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	30,841,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	52,571,000
Pasivos	45	34,551,000
Total patrimonio líquido	**46**	18,020,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	472,500,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	472,500,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	472,500,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	466,734,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	466,734,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	5,766,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	5,766,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	5,766,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	2,018,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	2,018,000

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	2,018,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	2,018,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	2,018,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	106,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	15,600,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	15,600,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	13,688,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-12 / 09:09:45 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900290062240

20252281869357

RECIBIDO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-05 09:33

Razón social

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

NIT

900828141	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PALMIRA

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

CUIDADO TEMPORAL DE NIÑOS NIÑAS Y JOVENES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	SEBASTIAN	CHAPARRO	CASAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1113634967

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PALMIRA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PALMIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PRADERA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Dirección	["calle 6 carrera 11 esquina primer piso"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$472.500.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$472.500.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
CREDITOS	$34.551.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118655942581

(415)7707212489984(8020) **000211865594258 1**

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 1 3 6 3 4 9 6 7	9	CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN	1 5

24. Actividad económica principal: 0 0 9 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 124,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	318,000,000	Deudas	30	24,699,000	Total patrimonio líquido	31	293,301,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	18,000,000	43	0	58	0	74	85,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	156,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	68,528,000
Renta líquida		**34**	17,844,000	**46**	0	**61**	0	**78**	16,472,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	814,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	814,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	814,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	0	**87**	16,472,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	17,030,000	**57**	0	**73**	0	**90**	16,472,000

Ren. líquida céd. gen.	91	34,316,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	938,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	33,378,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	33,378,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	33,378,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	275,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	330,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	605,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-10-01 / 11:03:29 AM

2 0 2 4 - 1 0 - 0 1 1 : 0 3 : 2 9

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900217728245

2 0 2 4 1 8 5 2 9 3 3 8 6 5

PROHIBIDO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-02 08:32

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN SEBASTIAN		CHAPARRO CASAS	

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1113634967

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PRADERA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA

Dirección	["calle 6 carrera 11 esquina primer piso"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$23.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$23.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE PROVEEDORES

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS - MODULO DE PROVEEDORES

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II.

NOMBRES: Juan Sebastian

APELLIDOS: Chaparro Casas **C.C.** 11,113,634,967

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

NIT: 900828141 **DV- 1**

DIRECCIÓN: calle 30 33 52

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionhogar2025@gmail.com

TELÉFONO: **3235006253** **FAX:**

PERSONA NATURAL _____ **PERSONA JURÍDICA** X

GRAN CONTRIBUYENTE _____ **AUTORRETENEDOR** _____

IVA REGIMEN COMÚN _____ **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** X

IVA REGIMEN SIMPLIFICADO _____

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN IINSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIIU 8790
(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA 6644056941

CLASE DE CUENTA: **AHORROS** _____ **CORRIENTE** X

BANCO/CORPORACIÓN BANCOLOMBIA **SUCURSAL:** PALMIRA

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

Juan S. Chaparro Casas

FIRMA DEL PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Administración Municipal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía Municipal de Pradera Lo siguiente:

1. La Administración Municipal actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la Administración Municipal disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en certificar la idoneidad y experiencia para el cargo.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Administración Municipal y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. La Administración Municipal garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Administración Municipal para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la Administración Municipal
8. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Palmira, a los 20 días del mes de agosto del año 2025.

Firma del Titular: Juan S. Chaparro Casas
Nombre del Titular: Juan Sebastián Chaparro Casas
Identificación del Titular: 1.113.634.967.

ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA OFICINA DE LAS TIC	**FORMATO** **DOCUMENTO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO:**	**Código: 110-53-03**
		VERSIÓN:	**1**
		FECHA:	

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, _____JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° _____1113634967_____ de _____PALMIRA_____, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

REQUISITOS DE IDONEIDAD (Formación académica y experiencia)	REQUISITOS MÍNIMOS: (ingrese el Titulo y número de meses de experiencia profesional de conformidad con la Resolución vigente que regula los criterios para establecer los honorarios.
CATEGORÍA - NIVEL:	Categoría: (PROFESIONAL -ASESOR-TECNICO)
Titulo Profesional /Institución de Educación Superior/fecha de grado	1. (Ingrese el Título Profesional, la Institución de Educación Superior, fecha de terminación de materias y fecha de grado). 2. (Ingrese el Posgrado, la Instituciòn de Educación Superior, fecha de grado) .

Cálculo de experiencia

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
MUNICIPIO DE PALMIRA	39	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA	2016	6	16	2016	12	20	0	6	4
MUNICIPIO DE PALMIRA	404	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA	2017	3	23	2017	12	20	0	8	27
MUNICIPIO DE PALMIRA	875	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y	2017	11	17	2018	6	30	0	7	13
MUNICIPIO DE PALMIRA	1178	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y	2018	8	9	2018	9	21	0	1	12
MUNICIPIO DE PALMIRA	1335	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE	2018	9	7	2018	12	28	0	3	21
MUNICIPIO DE PALMIRA	756	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE	2019	4	15	2019	12	15	0	8	0
MUNICIPIO DE PALMIRA	416	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE	2020	5	21	2020	12	31	0	7	10
MUNICIPIO DE PALMIRA	1195	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE	2021	9	24	2021	12	31	0	3	7
									0	**43**	**94**
									0	**43**	**3.133333**
								Total meses de experiencia		**46.1**	

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.
Ingresar únicamente la experiencia que resulte aplicable de acuerdo con el perfil a contratar.

Homologación de experiencia ó formación

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

- De acuerdo con la normatividad aplicable, indicar cuál es el requisito que se homologa (formación o experiencia) y describir la forma y términos de su homologación:

Se va a homologar experiencia por formación Si ( ) No ( ) :
Se va a homologar formación por experiencia Si ( ) No ( ) :

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
MUNICIPIO DE PALMIRA	894	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	2022	1	28	2022	11	30	0	10	2
MUNICIPIO DE PALMIRA	894	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	2022	11	30	2022	12	31	0	1	1
MUNICIPIO DE PALMIRA	894	OTRO SI 2 AL CONVENIO No. 894 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN	2022	12	26	2023	3	31	0	3	
MUNICIPIO DE PALMIRA	1101	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	2023	4	20	2023	10	31	0	6	11
MUNICIPIO DE PALMIRA	1101	ADICIÓN AL CONVENIO NO. MP-1101-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA	2023	10	31	2023	12	27	0	1	26
MUNICIPIO DE PALMIRA	723	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL	2024	3	19	2024	6	30	0	3	11
									0	**24**	**51**
									0	**24**	**1.7**
								Total meses de experiencia		**25.7**	

Indique que homologación se realiza:
1. Título de posgrado: Maestría ( )
2. Título de posgrado: Especialización ( )
3. Título Profesional Adicional ( )
4. Título de Bachiller ( )
5. Otro ()

EL/LA CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta su idoneidad y su experiencia.

Firma del Secretario de la Oficina que solicita la contratación

Elaboró: (ingresar nombres y apellidos de quien elabora)
Revisó: (ingresar nombre y apellidos de quien le revisa en el área que solicita la contratación)
Aprobó: (ingresar nombres y apellidos completos de quien aprueba en el área que solicita la contratación)

Verificado por la Secretaria Juridica según corresponda: (ingresar nombre y apellidos de quien revisa la idoneidad de acuerdo con lo establecido por el área solicitante en los estudios previos e incluir el visto bueno)

Pradera, de AGOSTO del 2025

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**

Yo, **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.1113.634.967, me permito informar que actualmente **SI X NO__**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	MUNICIPIO DE FLORIDA	003	5 MESES 9 DIAS	$15.000.000	22/07/2025	31/12/2025
2	MUNICIPIO DE EL CERRITO	309	8 MESE 10 DIAS	$32.850.000	21/04/2025	31/12/2025
3	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	0450	7 MESES 8 DIAS	$457.142.857	12/02/2025	09/30/2025
4						
5						

Juan S. Chaparro Casas

Nombre: Juan Sebastian Chaparro Casas.
Cédula: 1.1113.634.967.
Dirección: Calle 30 no 33-52.
Correo electrónico: Fundacionhogar2025@gmail.com
Tel: 3155974799.

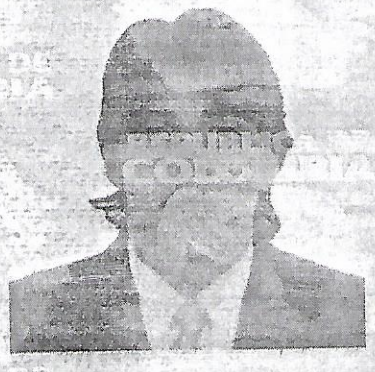
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.642.473
CHAPARRO CASAS

APELLIDOS
FRANCISCO JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-2007 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3107900-00076722-M-1113642473-20080923 0003626561A 1 26442220

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

223974-T



FRANCISCO JOSE
CHAPARRO CASAS
C.C. 1113642473
RESOLUCION INSCRIPCION 1586 FECHA 29/12/2016
UNIVERSIDAD JAVERIANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 217718

227649

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283064038

PIB
16:11:52

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JOSE CHAPARRO CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113642473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:27 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1113642473**

Apellidos y Nombres: **CHAPARRO CASAS FRANCISCO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 16:10:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113642473
Código de Verificación	1113642473251023161052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:10:11 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113642473,** Apellidos y Nombres **CHAPARRO CASAS FRANCISCO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion hogar para una vida mejor** , con NIT **900828141-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 04:09:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113642473** y Nombre: **FRANCISCO JOSE CHAPARRO CASAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125420693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B574CBF5065DEE52

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JOSE CHAPARRO CASAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113642473 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 223974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29699325

MURILLO SILVA
APELLIDOS

MARICELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1952
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

22-JUL-1975 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-3107900-65103741-F-0029699325-20020809 03060 02220A 01 097805584

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



20068-T

MARICELA
MURILLO DE TORRES
C.C. 29.699.325
RESOLUCION INSCRIPCION 481-T FECHA 17-III-88
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00027581

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de Contadores.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:55:17 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29699325,** Apellidos y Nombres **MURILLO SILVA MARICELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** , con NIT **900828141-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:29 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29699325**

Apellidos y Nombres: **MURILLO SILVA MARICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283061548

PIB
15:48:51

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARICELA MURILLO SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29699325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 15:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29699325
Código de Verificación	29699325251023154619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 03:44:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29699325** y Nombre: **MARICELA MURILLO SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125417914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6719090F6898520F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA MURILLO DE TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29699325 de PRADERA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 20068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD

ACTA IVC ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA

001

MISFO-122
Versión.02
27/09/2022
Página 1 de 4

CIUDAD: PALMIRA | FECHA: 04 feb 2025 | ACTA N°: 001.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Hotel		Aparta hotel		Complejo Turístico		Hostal	
Residencias		Hospedería		Centro Vacacional		Posadas	
Campamentos		Alojamientos		Moteles		Amoblados	
Campamentos		Otro	X	Hogar de Paso			

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
*CÉDULA / NIT	900.828.141-1
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	
*NOMBRE COMERCIAL	Fundacion Hogar Para Una Vida Mejor
*DIRECCIÓN	Calle 30 N°. 33-52
MATRICULA MERCANTIL	—
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira
Barrio	Centro
Vereda	—
Comuna	06
Localidad	—
Sector	—
Corregimiento	—
Caserío	—
UPZ	—
Otro / Cuál:	—
TELÉFONOS	3233006233
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL	fundacion Hogar para una Vida Mejor
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ — *Número de documento: 900.828.141-1
*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Juan Sebastian Chaparro Casas
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ — *Número de documento: 1113.634.967
CORREO ELECTRÓNICO	fundacionhogar2025@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 30 N°. 33-52 B/ Centro
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	SI ☒ NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	Fundacionhogar2017@gmail.com
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	24 horas / 7 Dias sem.
N° DE TRABAJADORES	Admón. 4 — Operativos 1
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	(5) Cinco
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	(5) Cinco
CÓDIGO CIIU: SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Otras Act. de Atencion en Instituciones Con
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO:	Numero de Habitaciones: 4 — Numero de Salones de Eventos: 1 — Numero de Estructuras Acuaticas (piscinas, jacuzzis): 0 — Numero de Restaurantes: 1

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	01/03/2024	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	X FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	97 %
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	161		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS: PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR: 20250018751 27-01-2025

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud publica y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota:(para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		X	No Aplica
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final aplica para ámbito de aplicación decreto 351 de 2014		X	No Aplica.
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		X	No Aplica
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio		X	No Aplica.

Powered by CamScanner

Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			X		

I. CONDICIONES LOCATIVAS,SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 180, 182,183 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
1.4	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores son accesibles cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		CR
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)	3	1.5	0		CR
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		CR
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) . Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		CR
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	3	1.5	0		CR
1.9	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.10	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25%			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores,huespedes, visitantes y población con discapacidad (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	4	2	0		CR
2.2	En las habitaciones el mobiliario se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.(Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.3	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.4	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame.(Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.5	Los baños de habitaciones el material es de fácil limpieza y desinfección, se encuentran en buen estado, aseados y dotados con elementos de aseo personal. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.6	Si cuenta con zonas húmedas estas son de fácil limpieza y desinfección, se encuentran en buen estado y aseadas (Art 207 ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
2.7	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
2.8	El aire acondicionado de las habitaciones se encuentra en buen estado, en condiciones de aseo y limpieza y con mantenimiento permanente	2	1	0	X	La edificación no cuenta con aire acondicionado. CR
2.9	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	1	0.5	0		No se evidencia la colocación de los implementos, sin embargo, se identifico el espacio donde lo harán CR

Powered by CamScanner

2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	4		0		CR
2.11	Los artículos para los huéspedes se en cuentan en buenas condiciones, así como los alimentos y bebidas son almacenados en buenas condiciones que cumplen con las fechas de caducidad y rotulado	2	1	0		CR
2.12	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	29%				La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos	2	1	0		CR
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0		CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		CR
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	3	1.5	0		CR
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado (tener presente en los objetos de IVC aquellos que estén en el ámbito de aplicación del artículo artículo 2.8.10.2 decreto 780 de 2016)	3	1.5	0	X	No generan residuos de tipo Riesgo Biologico en los servicios de Atencion en salud CR
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979) ((Resolución 1164 de 2002-.MPGIRH,Numeral 7.2.6)	2	1	0		CR
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		CR
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 198 Ley 09 de 79)	4		0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	30				La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	1.5	0		CR
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		CR
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		CR
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		CR

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD

ACTA IVC ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA

001

MISFO-122
Versión.02
27/09/2022
Página 4 de 4

4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	2	1	0			CR
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas. (Art 121 de ley 9 de 1979) y estas se encuentran rotuladas e identificadas	2	1	0			CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta	

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
99 %	X FAVORABLE	85%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

- Se efectuo la inscripcion sanitaria del establecimiento, por cumplimiento con el hallazgo identificado en la presente ACTA. Ver el Item. 2.9.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ademas se evidenciaron (6) Seis Camarotes y (1) uno Colchon de Dobe.

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI ___ NO X

- ☐ Clausura temporal total
- ☐ Clausura temporal parcial
- ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ☐ Suspensión total de trabajos o servicios
- ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- ☐ Decomiso
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Congelación
- ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- ☐ Vacunación personas o animales
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	04 febrero 2025
FECHA LIMITE DE PLAZO	04 febrero 2026

VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de FEBRERO del año 2025 en la Ciudad de Palmira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Mario Julian Gutierrez M	NOMBRE:	Martha Lucia Gonzalez
CÉDULA:	1113.624.869	CÉDULA:	66758484
CARGO:	Tecnico Area Salud.	CARGO:	Coordinadora
INSTITUCIÓN:	Secretaria de Salud Municipal de Palmira.	INSTITUCIÓN:	Fundacion Hogar para una vida mejor

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD

FORMATO DE INSCRIPCIÓN IVC SANITARIO

250

MISFO-150
Versión.01
29/09/2022

FECHA: 04 feb 2025

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 76520900828141-1

1. IDENTIFICACION DEL OBJETO

CARCELARIOS		VIVIENDA PERMANENTE		VIVIENDA TRANSITORIA	X
INDUSTRIALES		DE ESPECTACULO PÚBLICO		DIVERSION PÚBLICA	
HOSPITALARIOS Y SIMILARES		COMERCIALES		EDUCATIVOS	
CUARTELARIOS		ACUEDUCTOS		PUNTOS DE ENTRADA, TERMINALES PORTUARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	

NOMBRE COMERCIAL DEL OBJETO: FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca MUNICIPIO: Palmira

Barrio: X Vereda: Comuna: 06 Localidad: Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:

Otro: Cuál: Central

DIRECCIÓN: Calle 30 Nº. 33-52

TELÉFONO: 3235006253

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

PERSONA NATURAL: X PERSONA JURÍDICA:

PRIMER APELLIDO: Chaparro SEGUNDO APELLIDO: Casas NOMBRES: Juan Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.: X C.E.: NIT: NÚMERO DE DOCUMENTO: 1.113.634.907

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 30 Nº. 33-52

TELÉFONOS: 3235006253

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionhogar2025@gmail.com

3. DURACION Y TIEMPO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1 Días de la semana destinados para la ejecución del trabajo		Horas destinadas para ejecutar el trabajo															
		Jornada Laboral - Turno 1								Jornada Laboral - Turno 2							
Días de la semana		HH	:	MM		HH	:	MM		HH	:	MM		HH	:	MM	
3.1.1	Lunes	06	:	00	A	14	:	00		14	:	00	A	22	:	00	
3.1.2	Martes	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	
3.1.3	Miercoles	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	
3.1.4	Jueves	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	
3.1.5	Viernes	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	
3.1.6	Sabádo	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	
3.1.7	Domingo	11	:	11		11	:	11		11	:	11		11	:	11	

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI: X NO:

Fecha de última inspección: 04 feb 2025 Último concepto sanitario emitido: Favorable

4. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACION

NOMBRE: Martha Lucia Gonzalez	NOMBRE:
CÉDULA: 66753841	CÉDULA:
CARGO: Coordinadora	CARGO:
TELEFONO: 3235006253	TELEFONO:

La salud es de todos — Minsalud

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: PALMIRA, 10 DE OCTUBRE DE 2.016

ARRENDADOR: ***INMOBILIARIA CV ASOCIADOS S.A.S*** **NIT:** ***900.364.659-1***
ARRENDATARIO: ***JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS.*** **C.C.** ***1.113.634.967***

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado.
SEGUNDA: DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 30 No. 33-52 BARRIO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PALMIRA.

LINDEROS:
NORTE PREDIO DE LUIS A ESCOBAR HENAO
SUR LACALLE 30
ORIENTE PREDIO DEL DR JOSE L. MOLANO TERREROS
OCCIDENTE PREDIO DE GABRIEL TORO MARQUEZ.

TERCERA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para **HOGAR DE PASO.**

CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000=), mensuales, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada período mensual, por anticipado, al arrendador o a su orden. Excepto que en la condición anterior se pacte como destinación ESPACIOS PARA EXPOSICIONES Y MUESTRA ARTESANALES NACIONALES, el arrendatario pagara también por cada mes al arrendador por concepto de impuesto a las ventas el monto que la Ley tributaria determina, pago que hará en el mismo plazo y condiciones convenidos para el precio del arrendamiento. Este contrato es titulo ejecutivo suficiente para el cobro de este impuesto.

QUINTA: INCREMENTOS DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en un porcentaje del 10% anual. Al suscribir este contrato el arrendatario y los deudores solidarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

SEXTA: LUGAR PARA EL PAGO: El arrendatario pagará el precio del arrendamiento en las oficinas del **BANCO AV VILLAS.**

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE MESES (12) que comienzan a contarse el dia **01 DE OCTUBRE DE 2.016.**

OCTAVA: PRÓRROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta pactados en la condición sexta y autorizados en la ley 820 de 2003.

NOVENA: SERVICIOS: Estarán a cargo del arrendatario los servicios públicos domiciliarios y los siguientes servicios adicionales: **AGUA, ENERGIA,** junto con los recibos cancelados por el arrendador, constituye titulo ejecutivo para cobrar judicialmente al arrendatario y sus garantes los servicios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al período en el que estos tuvieron en su poder el inmueble.

DÉCIMA: COSAS O USOS CONEXOS: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente tendrá el arrendatario derecho de goce sobre las siguientes cosas y usos: **INVENTARIO INICIAL.**

Powered by CamScanner

DÉCIMA PRIMERA: CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN: Se obliga también el arrendatario a cancelar al arrendador la suma de ($) por concepto de cuota mensual de administración, pagadera por anticipado dentro de los () primeros días de cada mensualidad. Este valor se reajustará automáticamente el día XXdeXX de cada año calendario, sin necesidad de requerimiento alguno, en una proporción del 10% cada vez; no obstante, si la copropiedad decide un aumento superior o inferior al indicado en esta cláusula, el arrendatario estará obligado a pagar el reajuste señalado por la copropiedad. El arrendatario y los deudores solidarios renuncian expresamente a los requerimientos para constitución en mora respecto de esta obligación pecuniaria.

DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y aún el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente a **TRES** (3) veces el precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DÉCIMA TERCERA: ESPACIOS EN BLANCO: El arrendatario faculta expresamente al arrendador para llenar en este documento los espacios en blanco en cuanto a linderos del inmueble.

DÉCIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS: El arrendatario y los deudores solidarios que suscriben este contrato renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P. C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DÉCIMA QUINTA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso escrito al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de SESIS (06) meses a la referida fecha de vencimiento. La terminación unilateral por parte del arrendatario en cualquier otro momento solo se aceptará previo el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento que este vigente en el momento de entrega del inmueble.

DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que represente peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador. f) La no-cancelación oportuna de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) La no cancelación del valor de las cuotas de administración, dentro del término pactado. h) Las demás previstas en la ley 820 del 10 de Julio de 2.003.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquirient sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del artículo 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento. ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil.

PARAGRAFO: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del arrendatario y de los deudores solidarios a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a ellos se notifique tal cesión.

DÉCIMA OCTAVA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al arrendador a la terminación del arrendamiento, o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo.

DÉCIMA NOVENA: MEJORAS: No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso escrito del arrendador. Si se ejecutaren accederán propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. El arrendatario renuncia expresamente descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 820 de 2003.

Powered by CamScanner

VIGÉSIMA: DEUDORES SOLIDARIOS.- Los suscritos:

VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE C.C. ***31.161.761***

Por medio del presente documento nos declaramos deudores del ARRENDADOR en forma solidaria e indivisible junto con el Arrendatario **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas a tácitas y hasta la restitución real del inmueble al arrendador, por concepto de: Arrendamientos, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, costas procésales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por el arrendador a cualquiera de las obligados, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renunciamos expresamente, sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fiadores, ni arrendatarios del inmueble objeto del presente contrato, pues tal calidad la asume exclusivamente **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** y sus respectivos causa habitantes. Todo lo anterior sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble cualquiera de los deudores solidarios pueda hacer entrega válidamente del inmueble al arrendador o a quien éste señale, bien sea judicial o extrajudicialmente. Para este exclusivo efecto el arrendatario otorga poder amplio y suficiente a los deudores solidarios en este mismo acto y al suscribirse el presente contrato.

PARAGRAFO: CESIÓN DEL CONTRATO.- Los deudores solidarios aceptan expresamente desde ahora cualquier cesión que el ARRENDADOR haga respecto del presente contrato y ratifican su voluntad de que la notificación de que trata el artículo 1960 del Código Civil se surta con el solo envío de la nota de cesión acompañada de copia simple del contrato, por servicio postal autorizado, a la dirección que aparece registrada en este contrato al pie de sus respectivas firmas.

VIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El arrendatario y los deudores solidarios autorizan expresamente al arrendador y a su eventual cesionario o subrogatario para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del Vecindario. La misma facultad tendrán los deudores solidarios en caso de abandono del inmueble para efectos de restituirlo al arrendador.

VIGESIMA TERCERA: A requerimiento del arrendador, el arrendatario le entregara fotocopia de los recibos de servicios públicos debidamente cancelados, cada mes.

VIGESIMA CUARTA: El pago del canon con cheque solo será valido si efectivamente este es pagado por el banco girado; en consecuencia, se entenderá que la entrega de un cheque no implica novación de la deuda ni dación

VIGESIMA QUINTA: Con la suscripción del presente contrato, y de conformidad con la ley 820 del 10 de julio del año 2.003 (Articulo 7 numeral 3), manifiesto que he recibido copia del contrato de arrendamiento con sus firmas originales a entera satisfacción para el archivo personal (ARRENDATARIO Y DEUDORES SOLIDARIOS)

CLAUSULAS ADICIONALES:

POR TRATARSE DE UN LOCAL COMERCIAL NO SE COBRA PRIMA, NI EL ARRENDATARIO TENDRA DERECHO A EXIGIRLO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE EL LOCAL.

AL MOMENTO DE LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE ESTE DEBE SER ENTREGADO EN LAS MISMAS CONDICOINES QUE SE LE ENTREGA SEGÚN EL INVENTARIO INICIAL.

Para constancia se firma por las partes y ante testigos hábiles HOY 10 DE OCTUBRE DE 2.016

Powered by CamScanner

DEUDORES SOLIDARIOS

Nombre: **VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE.**
C.C. **31.161.761**

Firma:

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA
Palmira, 13 OCT. 2016
Compareció,
Victoria Eugenia Casas Alzate
Identificado con la C.C. No. 31161761
declaró que reconoce el contenido del presente documento por
ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya
Firma
LUIS ALFONSO HURTADO GÓMEZ
Notario

Inmobiliaria CV Asociados
S.A.S
Nit: 900.364.659-1

ARRENDADOR: ***INMOBILIARIA C V ASOCIADOS S.AS.***

NIT: **900.364.659-1**

ARRENDATARIO:
JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. No. 1.113.634.967

TESTIGO: JANETH NARVÁEZ E.
C.C. 66.780.223

TESTIGO: MARIA FERNANDA ARIAS G.
C.C. 29.681.290

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA
Palmira, 13 OCT. 2016
Compareció,
Juan Sebastian Chaparro
Identificado con la C.C. No.
1113634962
declaró que reconoce el contenido del presente documento por
ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya
Juan S. Chaparro Casas
LUIS ALFONSO HURTADO GÓMEZ
Notario

Powered by CamScanner

OTRO SI

AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL SUSCRITO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2016 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 30 No 33-52 BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE PALMIRA.

ESTE OTRO SI SE REALIZA AL CONTRATO POR ACUERDOS ENTRE LAS PARTES:

CUARTA PRECIO DE EL ARRENDAMIENTO : EN ESTA CLAUSULA DEJAMOS CONSTANCIA NUEVAMENTE QUE EL CANON SE DEBE CANCELAR LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE EL MES.

SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE MESES EL CUAL ESTA RENOVADO EN ESTE MOMENTO HASTA SU TERMINACION EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

OCTAVA:PRORROGAS: SE ENTIENDE POR PRORROGADO HASTA LA FECHA DE LA TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUEDANDO QUE PARA EL 01 DE AGOSTO DE 2024 NOS INFORMARIAN SI RENUEVAN EL CONTRATO O PRESENTAN UN AOFERTA DE COMPRA POR EL PREDIO.

DECIMA OCTAVA: RECIBO Y ESTADO: SE DEJA CLARO QUE DE NO CONTINUAR EN EL PREDIO DEBEN ENTREGARLO EN EL MISMO ESTADO DE RECIBIDO YA QUE HAN REALIZADO MEJORAS PARA LA NECESIDAD REQUERIDA.

DECIMA NOVENA:MEJORAS: EN ESTA CLAUSULA DEJAMOS CLARO QUE NO SE REALIZARAN MAS ARREGLOS AL TECHO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS Y QUE LOS ARREGLOS QUE HAGA EL ARRENDATARIO NO TENDRA DEVOLUCION ALGUNA Y LO HACEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE CONTINUAR EN EL PREDIO CONOCIENDO EL ESTADO DE EL TECHO EN ESTE MOMENTO.

DEJAMOS CON ESTE DOCUMENTO CLARO QUE LOS PROPIETARIOS NI LA INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS SE HACEN RESPONSABLES DE LO QUE PUDIERA LLEGAR A SUCEDER SI EL TECHO PRESENTA CAIDA O DAÑO ESTRUCTURAL , NO HABRA CABIDA A DEMANDA POR ESTA SITUACION SI SE LLEGASE A PRESENTAR NI PARA LOS PROPIETARIOS NI PARA LA INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS , YA QUE CONTINUAN POR VOLUNTAD PROPIA RENOVANDO EL CONTRATO HASTA SU TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024,

LAS DEMAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SIN MODIFICACION SURTEN TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

Para constancia se firma por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Palmira hoy 01 de Febrero de 2.024.

ARRENDATARIO

Juan S. Chaparro Casas

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. No 1.113.634.967

Powered by CamScanner

DEUDOR SOLIDARIO

VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE

C.C. No 31.161.761

Inmobiliaria CV Asociados
S.A.S
Nit. 900.364.659-1

ARRENDADOR: INMOBILIARIA CV ASOCIADOS S.A.S.

NIT 900.364.659-1

IVONNE VALLEJO TORRES

C.C. No. 31.144.704

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

JANETH NARVAEZ

C.C.66.780.223

DANIELA CARDONA GARCIA

C.C. 1.113.670.829

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Primera del Círculo de Palmira - Valle

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante ALBA ROCIO GARZON RESTREPO NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente por:

CASAS ALZATE VICTORIA EUGENIA

Identificado con **C.C. 31161761**

quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en el aparece es suya.Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Palmira, 2024-02-02 14:11:23

Cod. m5937



10828-9b5892ce

X 31161761

Firma Declarante

ALBA ROCIO GARZON RESTREPO

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Primera del Círculo de Palmira - V

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIEN

Ante ALBA ROCIO GARZON RESTREPO NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCUL PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente

CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

Identificado con **C.C. 1113634967**

quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en el aparece es suya.Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Palmira, 2024-02-02 14:11:48

Cod. m594a



10828-0a049c22

X

Firma Declarante

ALBA ROCIO GARZON RESTREPO

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Powered by CamScanner